



**ACPUA**

AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA  
UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

Plan de  
Actividades

**2020**

---

Aprobado por el Consejo Rector de la ACPUA  
en su sesión del 22 de enero de 2020

## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### Misión, Visión y Valores

Para ACPUA es prioritario asegurar el cumplimiento de la Política de Calidad incorporada en la Misión, Visión y Valores de la Agencia como garantía de calidad de las actividades realizadas por la misma. Anualmente se revisa la Política de Calidad para mantener su vigencia y a partir de ella se definen los Objetivos y los Planes de Actividades Anuales de la Agencia.

#### Misión

ACPUA tiene como misión garantizar y promover la calidad del sistema universitario de Aragón. Forma parte de este cometido tanto el desarrollo de vínculos útiles entre la universidad, el tejido socio-productivo, los órganos institucionales de decisión y el conjunto de la sociedad aragonesa como el fomento del intercambio de experiencias, no sólo con otros sistemas universitarios nacionales e internacionales sino también con otros niveles educativos (enseñanza media, formación profesional, etc.).

Para alcanzar esta misión, ACPUA realiza fundamentalmente tareas técnicas de evaluación, certificación y acreditación. Esta actividad de servicio público se completa con labores de estudio y prospectiva y actividades de promoción de una cultura educativa de calidad de la enseñanza superior dentro del territorio.

#### Visión

ACPUA pretende ser una agencia ágil y eficiente; que se haga imprescindible en el territorio por la seriedad y operatividad de su actividad prestacional. Aportando el valor añadido de la garantía de la calidad, seremos un referente indispensable para todas las instituciones y agentes con responsabilidades educativas en la región.

Aspiramos a convertirnos fuera de Aragón en una agencia cualificada y un interlocutor reconocido en el espacio europeo de la calidad y la evaluación universitarias.

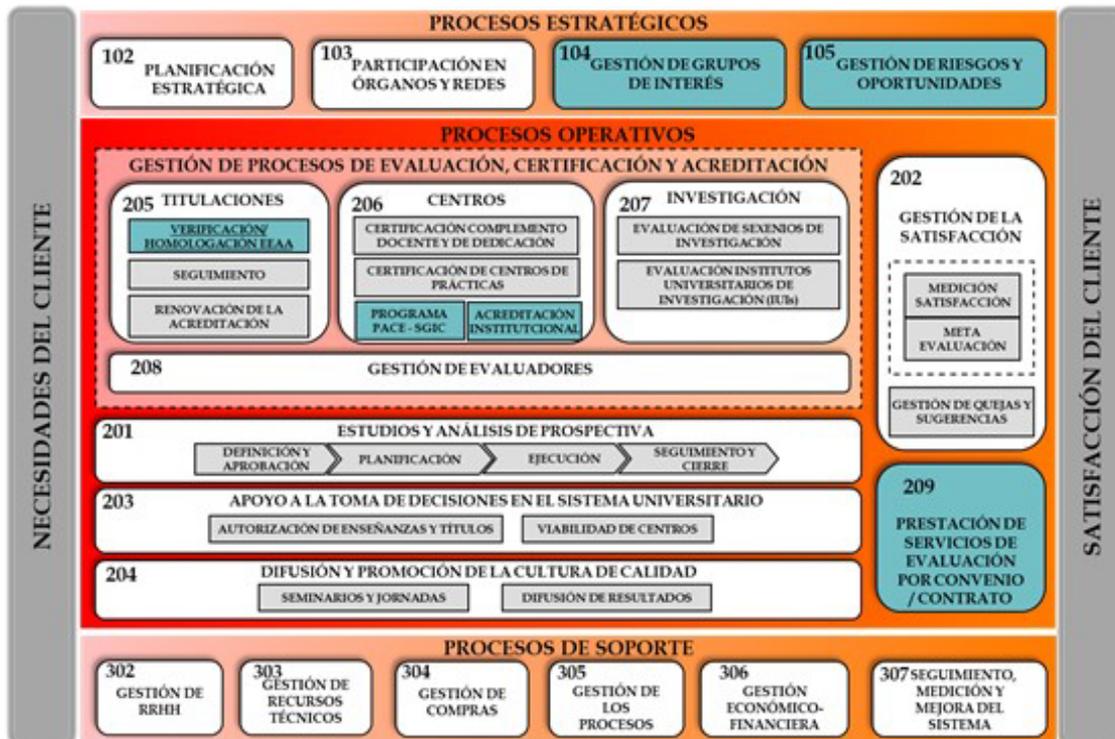
Para alcanzar esta visión, ACPUA ha de regirse en todos sus procedimientos y actuaciones por los estándares y directrices europeos (ESG). Con transparencia, independencia de criterio y compromiso con la rendición de cuentas sustentamos la reflexión, la mejora continua y la creatividad.

#### Valores

- La independencia, autonomía y objetividad.
- La responsabilidad social y la transparencia garantizando el acceso público a información fiable, oportuna, clara y exacta

- *El establecimiento de mecanismos de garantía interna y externa de la calidad para la mejora continua de los procesos de forma que se asegure la eficacia y eficiencia de los mismos.*
- *El desarrollo de relaciones con todos los grupos de interés (universidad, administración, mundo empresarial, sociedad aragonesa) a través de la promoción del diálogo para asegurar la satisfacción de los mismos.*
- *El fomento de la participación de los estudiantes en la actividad de la Agencia y en los procesos de garantía de calidad.*
- *La cooperación con agencias y redes nacionales e internacionales de enseñanza superior.*
- *El compromiso con el trabajo bien hecho del personal de la Agencia y de sus colaboradores, asociado a la profesionalidad y la honradez.*
- *El trabajo en equipo, basado en el respeto y en la colaboración para lograr el mejor ambiente de trabajo.*

## NUEVO MAPA DE PROCESOS (desde 13/07/2018)



## **LINEAS ESTRATEGICAS DE LA ACPUA 2019-2022**

- 1. LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y SU IMPACTO SOBRE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**
- 2. MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS**
- 3. SISTEMATIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DE I+D+i**
- 4. VISIÓN PROSPECTIVA: IMPULSO DE LA EXCELENCIA, DE LAS EVALUACIONES ESTRATÉGICAS Y DE LOS ANÁLISIS TEMÁTICOS**
- 5. DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA CALIDAD**
- 6. APERTURA A LOS GRUPOS DE INTERÉS**
- 7. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA AGENCIA Y APERTURA A OTROS SISTEMAS UNIVERSITARIOS**
- 7+1. ADAPTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA AGENCIA A LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

## **LINEA ESTRATÉGICA 1 - LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y SU IMPACTO SOBRE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

### **A1.1. Evaluación para la certificación de centros**

La ACPUA aprobó en 2018 su Programa PACE – SGIC para la certificación de la implantación de los sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios. Este programa recoge los criterios y directrices establecidos por la Conferencia General de Política Universitaria (incorporados a su vez como anexo a la «Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades», por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas). En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, la certificación de un centro a través de este Programa PACE es requisito indispensable para poder optar en Aragón a la acreditación institucional.

El Programa PACE – SGIC puede aplicarse en cualquier momento del año, a solicitud de las universidades aragonesas. En 2020 **se procederá, por tanto, a la evaluación para la certificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de los centros que así lo soliciten.**

### **A1.2. Acreditación institucional**

En 2015 se introdujo formalmente en España la acreditación institucional (R.D. 420/2015). Tiene carácter inicial, y la concede el Consejo de Universidades siempre y cuando exista informe favorable de la Agencia competente y tras haberse comprobado que el centro solicitante dispone ya de un SGIC certificado y que al menos la mitad de los títulos de grado y máster que en él se imparten han renovado ya su acreditación.

En conexión por tanto directa con la actuación A1.1, en 2020 la ACPUA **procederá a evaluar las solicitudes de acreditación institucional que presenten las universidades aragonesas.** Las solicitudes pueden efectuarse en cualquier momento del año, no estando acotado un plazo por convocatoria alguna.

La aplicación efectiva del sistema de acreditación institucional lógicamente afecta a los calendarios y campañas del programa de renovación de la acreditación de titulaciones, puesto que la acreditación de un centro comporta automáticamente la acreditación de las titulaciones que se imparten en el mismo y que estaban pendientes de renovación de la acreditación.

### **A1.3. Desarrollo de los protocolos para el seguimiento y la renovación de la acreditación institucional**

A la hora de desarrollar y mejorar sus protocolos y actividades de evaluación, la ACPUA busca siempre una interacción efectiva con las redes nacionales e internacionales comprometidas con las nuevas tendencias en el aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias. En este sentido, la ACPUA participa activamente en las actividades, reuniones, trabajos y proyectos de la red española de agencias de calidad REACU al objeto de mejorar y

perfeccionar el modelo de acreditación institucional. Prueba de ello es que la ACPUA es una de las agencias que componen el Working Group 4 sobre Acreditación institucional de REACU. Este grupo de trabajo se constituyó a finales de 2017 para el análisis conjunto de la puesta en marcha y desarrollo de la acreditación institucional en los diferentes sistemas universitarios españoles, y su repercusión sobre otros procesos de evaluación de titulaciones. A comienzos de 2020 está previsto que se presente a aprobación por parte de la conferencia de directores de REACU, y para su posterior envío al Ministerio, un primer Protocolo para la renovación de la acreditación de centros universitarios, en donde los criterios para elaborar los informes de reacreditación estén explícitamente alineados con la parte I de los estándares europeos (ESG).

A partir de esta experiencia continua de colaboración con las otras agencias españolas, y en el seno, por tanto, de REACU, **en 2020 la ACPUA se propone en concreto desarrollar un protocolo propio para el seguimiento y la renovación de la acreditación institucional.** Dados, por un lado, el indudable potencial que almacena la acreditación institucional como modelo para el aseguramiento de la calidad de las universidades y, por otro, la también indudable necesidad de dotar de mayor sencillez y eficiencia a los sistemas y procedimientos de evaluación para no generar sobrecargas en el sistema, esta actuación cobra en el momento actual gran importancia: podría avanzar desarrollos de un modelo de acreditación institucional más perfeccionado que el inicial, al tiempo que se establecen conexiones eficientes con los procedimientos preexistentes de evaluación de enseñanzas (verificación y renovación de la acreditación de titulaciones).

Entretanto, y siguiendo prácticas de seguimiento puestas en marcha por las agencias europeas más avanzadas, **la ACPUA lanzará en 2020 un programa de reuniones con todos los centros universitarios aragoneses denominado Dialog Meetings.**

#### **A1.4. Certificación de méritos de dedicación y docencia (Universidad de Zaragoza)**

A finales de 2018, el Gobierno de Aragón firmó tanto un nuevo Acuerdo como un nuevo contrato programa con la Universidad de Zaragoza para la asignación y financiación de los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2019-2023 («ORDEN IJU/2095/2018, de 27 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo de 3 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón»).

Por ello, dentro ya de este nuevo marco de actuación para el periodo 2019-2023, **la ACPUA continuará realizando en 2020 la certificación anual de resultados y la evaluación del proceso seguido por la Universidad de Zaragoza para la evaluación de méritos de docencia y dedicación de su personal docente e investigador** a efectos del cobro de los correspondientes complementos retributivos de carácter autonómico.

#### **A1.5. Programa DOCENTIA**

El Programa DOCENTIA es un programa desarrollado por la ANECA en colaboración con el resto de agencias de calidad españolas cuyo objetivo es dar apoyo a las universidades para

que diseñen mecanismos propios de evaluación de la calidad de la actividad docente de su profesorado.

La participación de la ACPUA en el programa tiene dos vertientes:

Por un lado, la ACPUA forma parte de la Comisión DOCENTIA encargada del desarrollo y seguimiento del mismo. Esta comisión está formada por los técnicos de las agencias encargados del programa y se reúne varias veces al año.

Por otro lado, la ACPUA evalúa la implantación de DOCENTIA en las universidades del sistema universitario aragonés. En concreto:

- La Universidad San Jorge se encuentra en la fase de seguimiento de la implantación y tiene el sistema preparado para presentarse a la certificación del mismo.
- La Universidad de Zaragoza, por su parte, obtuvo la evaluación positiva del diseño de su sistema DOCENTIA en 2018. La Universidad de Zaragoza procede en consecuencia a implantar su diseño, a partir de lo cual tendrán que presentarse a seguimiento los resultados de la aplicación durante dos años del programa.

#### **A1.6. Evaluación de méritos docentes (profesorado Universidad San Jorge)**

Inspirándose en la normativa estatal sobre retribuciones del profesorado universitario, la Universidad San Jorge puso en marcha el año pasado un procedimiento encaminado al reconocimiento docente de su profesorado por la vía de la evaluación de méritos docentes por tramos de 5 años (quinquenios de excelencia docente). Al amparo de la adenda vigente al convenio marco suscrito entre la Universidad San Jorge y la ACPUA, **una comisión técnica de expertos nombrados por la ACPUA será la responsable de la evaluación de las solicitudes que presente en 2020 el profesorado de la USJ a su universidad.** Esta actividad se realiza por parte de la ACPUA mediante convenio con la Universidad San Jorge.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS

### A2.1. Verificación y modificación de planes de estudio

La verificación de un plan de estudios es el proceso de evaluación ex ante de las enseñanzas oficiales en España. La ACPUA ejerce como agencia verificadora desde julio de 2017 (tras conseguir su inscripción en el Registro Europeo de Agencias EQAR a finales de 2016). Este proceso es el primer paso en el nacimiento de un nuevo título, y exige la redacción por parte de las universidades de una memoria de verificación en la que se recoge el proyecto de una titulación.

La evaluación ex ante de las titulaciones valora la adecuación del proyecto de titulación, la coherencia del plan de estudios y la adecuación de los recursos con los que se va a dotar el título. Una vez aprobada la memoria de verificación por la agencia competente (y autorizada la implantación del título por el gobierno autonómico), este documento se constituye en «el contrato» que firman las universidades con la sociedad y se convierte en el documento de referencia para las evaluaciones posteriores.

Es en este proceso donde queda aprobada la justificación, oportunidad del título, el plan de estudios, los resultados de aprendizaje que quieren obtenerse y los recursos materiales y humanos que se van a poner al servicio de dicho título.

**Esta actividad de la ACPUA está siempre abierta**, atiende a todas las solicitudes que llegan desde el Consejo de Universidades y se ajusta a los plazos y procedimientos establecidos por la «ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón».

A modo de orientación, sobre el número de planes de estudio que previsiblemente habrá que evaluar para su verificación o modificación en 2020, cabe señalar que en 2019 se recibieron por parte de las universidades aragonesas 50 solicitudes de verificación o modificación (el doble que durante el año 2018, lo que, de momento, implica un muy notable aumento de la carga de trabajo de la Agencia).

Dada la saturación y en consecuencia problemas técnicos que ha planteado en 2019 (sobre todo en el segundo semestre) la plataforma VSA de la ANECA que obligatoriamente tiene que emplear la ACPUA, como el resto de agencias, para realizar esta actividad verificadora, **en 2020 la Agencia participará activamente en las iniciativas que se impulsen dentro de la REACU para la simplificación procedimental**, mejora y eventual sustitución de aquella herramienta técnica.

Asimismo, **durante el año 2020 la ACPUA seguirá impulsando la mejora de sus protocolos de evaluación para la verificación y la modificación de planes de estudio, prestando especial atención a la incorporación de directrices específicas para la evaluación de las enseñanzas semipresenciales y a distancia**. En este sentido, la ACPUA tiene prevista la colaboración con

la REACU en esta materia y **la aprobación de un documento propio de directrices** que incluya también las enseñanzas que utilizan las metodologías on-line.

## **A2.2. Homologación y seguimiento de enseñanzas artísticas**

La normativa que actualmente regula la impartición de Enseñanzas Artísticas en España condiciona la autorización de másteres en este ámbito a la superación de un proceso de evaluación ex – ante, denominado «homologación» y realizado por las agencias de calidad universitaria.

**La ACPUA mantendrá abierto este programa de evaluación para la homologación** de los másteres de enseñanzas artísticas a lo largo de todo el año 2020. Dada la idiosincrasia de este tipo de estudios y centros, la ACPUA efectúa una sistemática labor de acompañamiento de los centros que pretenden lanzar nuevos másteres.

En esta materia, **este año 2020 trae como novedad el desarrollo de la actividad de seguimiento de los tres másteres en enseñanzas superiores artísticas ya implantados** (y que tendrán que renovar su acreditación a partir del 2021):

- Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en Estrategias de Creatividad Espacial y Gráfica en Instalaciones Efímeras por la ESDA.
- Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en Música Contemporánea por el CSMA.
- Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en Música de Conjunto por el CSMA.

Para preparar adecuadamente esta actividad, la ACPUA se reunirá a comienzos del 2020 con los responsables de los centros y las titulaciones afectadas. El programa de seguimiento aplicable es el que aplica ya la ACPUA a las enseñanzas universitarias oficiales y que se encuentra publicado en la página web de la agencia.

### A2.3. Seguimiento de titulaciones

El programa de seguimiento está siendo objeto de revisión a nivel nacional en el seno de la REACU. La causa de esta operación de revisión descansa en el entendimiento de que la naturaleza y alcance del seguimiento de una titulación varían lógicamente en función de si esta titulación ha sido ya acreditada o si por el contrario no se ha presentado todavía a renovación de la acreditación, así como del resultado de la renovación de la acreditación. Además, y como ya se ha mencionado anteriormente, con la puesta en marcha de la acreditación institucional el protocolo de seguimiento de titulaciones debe revisarse para alinearlos con dicho proceso.

La ACPUA seguirá por ello muy de cerca los avances que se vayan produciendo dentro de REACU a la hora de diseñar un modelo eficiente, amigable pero efectivo, de seguimiento post-acreditativo de los títulos.

En línea con lo anterior, la ACPUA realiza el seguimiento anual de aquellos títulos cuya renovación de la acreditación ha sido favorable pero condicionada a la presentación de un plan de mejora. En este caso, el protocolo de seguimiento exige la realización de un informe de visita del título.

En consecuencia, en este año 2020 **se hará un seguimiento con visita del Grado en Arquitectura por la Universidad San Jorge** (el cual tendrá que renovar su acreditación en el 2024).

Por lo demás, a lo largo de 2020 se seguirá trabajando en la **revisión y mejora del procedimiento de seguimiento de titulaciones**, conectándolo, por razones de coherencia y de eficiencia en la evaluación, con el seguimiento en acreditación institucional (*vid. supra*, A1.3).

Está además prevista **la creación en 2020 de una subcomisión técnica específica de ACPUA denominada Follow Up Committee**, la cual se ocupará del seguimiento de todos los títulos, excepto de aquellos que requieren de una visita de seguimiento.

Dentro de esta actividad, cabe destacar en 2020 **el seguimiento de los 45 programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza y los 2 programas de doctorado de la Universidad San Jorge**, dado que se encuentran disfrutando del último año de la moratoria oficial y en consecuencia han de renovar su acreditación a partir de 2021.

#### **A2.4. Renovación de la acreditación de enseñanzas**

En 2020 se llevarán a cabo dos campañas de renovación de la acreditación, según lo prevenido en la «Orden CUS/1710/2019, de 13 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria del año 2020 para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Dicha Orden afecta a las siguientes titulaciones:

Universidad San Jorge	Máster Universitario en Tecnologías Software Avanzadas para dispositivos móviles
Universidad San Jorge	Máster Universitario en Atención Farmacéutica y Farmacoterapia
Universidad San Jorge	Graduado o Graduada en Educación Infantil - Infant Education
Universidad San Jorge	Graduado o Graduada en Educación Primaria - Primary Education
Universidad San Jorge	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud
Universidad de Zaragoza	Máster Universitario en Abogacía
Universidad de Zaragoza	Grado en Información y Documentación
Universidad de Zaragoza	Grado en Trabajo Social
Universidad de Zaragoza	Grado en Filosofía
Universidad de Zaragoza	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

## LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - SISTEMATIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DE I+D+i

### A3.1. Desarrollo de la Ley de Investigación e Innovación de Aragón

El preámbulo de la reciente Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón, señala que «la evaluación de la actividad investigadora constituye en la actualidad un elemento esencial a la hora de garantizar la calidad del Sistema Aragonés de I+D+i y la rendición de cuentas por parte de los agentes que lo componen. En este sentido, y aunque de la ‘Ley 9/2003, de 12 de marzo’, quedó pendiente de desarrollo la creación y regulación de un organismo autónomo encargado específicamente de realizar la evaluación y acreditación de dicha actividad investigadora, lo cierto es que nuestra Comunidad Autónoma ya dispone de una entidad de derecho público, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (en adelante, ACPUA) a la cual la ‘Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón’, erigió en un instrumento para promover la mejora de la calidad del sistema universitario de Aragón (...). En 2016, además, la Agencia ha obtenido reconocimiento europeo al conseguir su ingreso como miembro de pleno derecho en la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) (...). Por esta razón, y con la finalidad de dotar a nuestro sistema de I+D+i de un instrumento propio para la evaluación, acreditación y certificación de sus agentes, se incorpora plenamente esta nueva función de la ACPUA, atribuyéndole este nuevo cometido en el Sistema Aragonés de I+D+i». Y ya en su parte dispositiva (disposición final primera) la nueva Ley viene a modificar el art. 85.1 de la LOSUA al objeto de añadir, a las funciones de la ACPUA que allí se establecen las de «**evaluación, acreditación y certificación de los agentes del Sistema Aragonés de I+D+i recogidos en la Ley de Investigación e Innovación de Aragón**».

A la luz de lo anterior, y dado que nos encontramos al inicio de una nueva legislatura, resulta oportuno abordar en 2020 la **delimitación y concreción de esta nueva e importante función** que el legislador aragonés atribuye a la Agencia.

### A3.2. Evaluación de la actividad investigadora (sexenios)

En virtud del Acuerdo y contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza anteriormente mencionados (*vid. supra*, A1.4), la ACPUA realiza la evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza dirigida a la obtención del complemento de mérito investigador.

A partir del año 2011 se fue abriendo paulatinamente este proceso de evaluación a otros colectivos de investigadores que realizan su labor en Aragón: CUD Zaragoza, CITA, EUPLA, IACS, ETUZ (en convocatoria distinta de la que se dirige al profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza para la obtención del citado complemento).

Se trata de una evaluación individualizada de la actividad investigadora realizada por el mencionado personal docente e investigador en un periodo de seis años de su actividad

investigadora (sexenios), aplicando los mismos criterios a los utilizados a nivel nacional para el personal funcionario por parte de la CNEAI y mediante convocatoria anual.

En 2020 **se mantiene esta actividad.**

### **A3.3. Evaluación de Institutos Universitarios de Investigación**

#### **Evaluación para la creación**

Según el art. 15 de la LOSUA, corresponde al Gobierno de Aragón la creación, supresión y adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación, previo informe de la ACPUA. En consecuencia, **la Agencia pondrá en marcha este procedimiento de evaluación en caso de que el Gobierno de Aragón solicite durante 2020 la emisión de este informe preceptivo.** En un principio está prevista la evaluación de un nuevo IUI de la Universidad de Zaragoza en el ámbito de las Ciencias Sociales.

#### **Evaluación periódica cada 5 años**

El art. 15.3 de la LOSUA establece que la ACPUA evaluará los IUIs existentes en Aragón cada 5 años. Habiéndose desarrollado en los dos años anteriores la segunda evaluación periódica de dichos Institutos, no está prevista en 2020 ninguna actividad en esta materia.

### **A3.4. Evaluación para la acreditación del profesorado contratado con vinculación clínica**

El Decreto 206/2018, de 21 de noviembre, ha introducido en Aragón la figura del Profesor Contratado Doctor con Vinculación Clínica (PCDVC) al Sistema Sanitario Público Aragonés (SALUD). Esta nueva figura de contratación establece, entre otros requisitos previos, la posesión de una evaluación previa positiva por parte de la ACPUA.

En 2019, en estrecha colaboración y coordinación con la Dirección General de Universidades, el SALUD y la Universidad de Zaragoza, se acometieron por parte de la ACPUA los primeros trabajos de elaboración del correspondiente protocolo. En este año 2020 **se va a terminar y aprobar el protocolo de evaluación**, con lo cual la ACPUA estará en condiciones de comenzar las evaluaciones.

### **A3.5. Colaboración con otros organismos y entidades**

Como en años anteriores, y en la medida de nuestras posibilidades, la ACPUA proporcionará asistencia técnica (como la indicación de perfiles de evaluadores procedentes de nuestro Banco) a autoridades y organismos que así lo soliciten (DGII del Gobierno de Aragón, Secretariado de Calidad e Innovación Docente de la Universidad de Zaragoza, Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, Fundación ARAID, Fundación Antonio Gargallo, etc.).

## LÍNEA ESTRATÉGICA 4 - VISIÓN PROSPECTIVA: IMPULSO DE LA EXCELENCIA, DE LAS EVALUACIONES ESTRATÉGICAS Y DE LOS ANÁLISIS TEMÁTICOS

### A4.1. Desarrollo del programa de «Impulso de la excelencia»

En 2015, y a partir tanto de una recomendación del Comité de Expertos de ACPUA como de las conclusiones de un estudio llevado a cabo por ENQA sobre “The concept of Excellence in Higher Education”, ambas formuladas en 2014, el Consejo Rector aprobó un documento titulado “Impulso de la excelencia”. En él se alentaba a la Agencia a dar pasos en esta dirección, tomando como referencia la calidad de titulaciones y centros. Además, se decía en dicho documento, sirviéndonos de los programas más avanzados en este terreno (como los de NVAO o AQU Catalunya), una iniciativa en este sentido de ACPUA podría completarse con la inclusión de criterios distintivos adicionales, no contemplados en el procedimiento de renovación de la acreditación pero de interés estratégico para el sistema universitario aragonés (como pudieran ser, a título simplemente de ejemplo, la internacionalización, el emprendimiento o la satisfacción y atención a los estudiantes, etc.).

Casi cinco años después, y cuando ya ha tenido lugar una dilatada actuación tanto de acompañamiento como evaluativa del sistema universitario que ha concentrado casi toda la atención de la ACPUA, **la Agencia se propone reanudar y desarrollar este programa de “Impulso de la excelencia”**. En concreto, y en estrecha colaboración con las universidades, en 2020 se va a proceder al diseño de criterios y herramientas que permitan visibilizar, poner de relieve y contrastar internacionalmente dimensiones de excelencia del sistema.

### A4.2. Análisis temáticos

Lo que en el lenguaje europeo de la calidad se denominan análisis temáticos (es decir, estudios de segundo orden, más allá de los meros efectos legales de acreditaciones o certificaciones, y que emprenden las agencias a partir de los datos o resultados obtenidos en sus evaluaciones) constituye un áreas de actividad que preocupa especialmente a la Agencia, máxime cuando aquí estamos ante el cumplimiento de un estándar europeo (ESG 3.4) sobre el cual ha recaído una recomendación de ENQA: “The panel encourages the Agency to sustain its efforts for different thematic analysis and to allocate resources to these activities as these may contribute to enhance the relevance and legitimacy of its role in promoting awareness and informed policies about quality assurance”.

Por ello **en 2020 se emprenderán los siguientes estudios de carácter temático:**

- Estudio técnico sobre la calidad de las titulaciones que se imparten en Aragón, que incluya el análisis comparativo de resultados obtenidos por titulaciones semejantes, así como eventuales correlaciones con datos equiparables provenientes de rankings nacionales e internacionales.
- Proseguimiento de los trabajos conjuntos emprendidos en esta materia por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria REACU. En concreto, ACPUA forma

parte, junto con ANECA, AQU, ACSUCYL y Unibasq, del grupo de trabajo (Working Group 1) de REACU que pretende desarrollar estas líneas de análisis: A) Resultados obtenidos por las agencias en las evaluaciones para la primera renovación de los títulos, prestando especial atención a las recomendaciones consignadas en los informes (y en especial a aquéllas que versan sobre el personal académico, los resultados de aprendizaje y/o los recursos materiales y de servicios); B) Datos resultantes de los informes sobre los SGIC de universidades y centros. C) Estado de la información pública y los niveles de transparencia, en relación sobre todo con el seguimiento e información efectiva a los estudiantes; y D) Sostenibilidad de determinadas titulaciones (enriqueciendo aquí el análisis con la opinión de expertos, profesionales y estudiantes).

- Colaboración con la Universidad de Zaragoza (Secretariado de Calidad e Innovación Docente) en la identificación de buenas prácticas docentes a partir de los informes de renovación de la acreditación de enseñanzas.

#### **A4.3. Seminarios ACPUA de calidad universitaria**

Esta relevante actividad de la ACPUA, lugar interdisciplinar de encuentro e intercambio de conocimientos, métodos y experiencias alrededor del gran tema de la calidad de la enseñanza superior en Aragón, se constituyen como un foro abierto de comunicación con la sociedad y de participación de toda la comunidad universitaria. **Se mantiene en 2020**, esperando celebrarse entre dos y cinco eventos a lo largo del mismo, tanto en Zaragoza como fuera de la capital de Aragón, organizados ya sea en exclusiva ya en colaboración con el Gobierno de Aragón, las universidades aragonesas, otras agencias de calidad nacionales e internacionales. En el ciclo de seminarios de calidad universitaria de este año 2020 se procurará dar cabida a las nuevas tendencias nacionales e internacionales, como la formación dual universitaria, la evaluación de enseñanzas on-line, las visiones comparadas, la dimensión social de la calidad o los avances en materia de reconocimiento mutuo de titulaciones a nivel europeo (universidades europeas).

#### **A4.4. Estudios de inserción laboral: proyecto de seguimiento a egresados**

Entre las funciones de la ACPUA encomendadas por la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, figura la de «el seguimiento de la inserción laboral de los titulados y tituladas». Con este objetivo, en 2015 se procedió a la firma de un Convenio Marco para el impulso y realización el desarrollo de un proyecto sistemático de seguimiento de la inserción laboral de los egresados universitarios en el Sistema Universitario de Aragón (SUA). Posteriormente, debido a la baja tasa de respuesta de una primera operación de encuesta on-line con una baja tasa de respuesta, las instituciones implicadas procedieron a la firma de la correspondiente Adenda al convenio. Esta labor, ha permitido que en 2018 se desarrollara la Encuesta sobre inserción laboral de egresados del Sistema

Universitario de Aragón (cohorte 2013/2014) con una muestra de 1.651 cuestionarios, que a nivel global presenta un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 1%. Dicha encuesta, fue objeto de explotación por el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), y posteriormente ha permitido el estudio de las principales variables objeto de análisis por parte de la DGU y la ACPUA.

**En 2020 está previsto continuar con la actividad**, desarrollando estas líneas de actuación: A) Encuesta a egresados (cohorte de titulados en el curso 2014-2015); B) lanzamiento de la encuesta a los titulados de Máster.

#### **A4.5. Participación en la Comisión de Seguimiento de la Programación Universitaria**

A propuesta del Gobierno de Aragón, la Dirección de la ACPUA forma parte de esta Comisión, que preside el Director General de Universidades. Si es requerida, durante 2020 **la Agencia seguirá participando y prestando apoyo técnico a sus trabajos**, como lo ha venido haciendo en años anteriores, en relación sobre todo a la monitorización de las titulaciones que presentan baja demanda.

#### **A4.6. Informes técnicos**

En este epígrafe se integran aquellos informes técnicos puntuales de carácter no evaluativo (v.g., la adscripción o viabilidad de centros adscritos, objeto de informes en años anteriores) y que se elaboran a solicitud en principio del Gobierno de Aragón.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 5 - DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA CALIDAD

### A5.1. Agenda 2030: el programa ALCAEUS

Durante los dos años anteriores, y en colaboración con la agencia de Andorra AQUA, la ACPUA participó activamente en el proyecto internacional S&QSHE (Sustainability & Quality in Higher Education). Se trataba de una iniciativa pionera que recibió apoyo y financiación de la red global de agencias de calidad universitaria INQAAHE (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education). Este proyecto terminó en el tercer trimestre de 2019 y su resultado principal fue la confección de una propuesta de indicadores que sirvan a las universidades para introducir criterios de sostenibilidad, conectándose a su vez dicha propuesta con los procesos de evaluación institucional.

La participación en este proyecto internacional no solo permitió ir de la mano de las universidades aragonesas en la dinamización del compromiso de la universidad con los ODS. También animó a la agencia a elaborar un programa propio, también inédito y pionero tanto a nivel nacional como internacional, para el acompañamiento y la certificación de centros universitarios según su nivel de compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Este programa, que fue presentado a las agencias REACU en el marco de una jornada organizada por la ACPUA y a las agencias extranjeras a través del Consorcio Europeo de Acreditación (ECA), se ha denominado ALCAEUS. Constituye, hasta donde llega el conocimiento de la ACPUA, la primera aportación concreta que en materia de ODS se hace en Europa desde el sector de la garantía externa de la calidad universitaria.

Por esta razón, y dando un significativo paso adelante, **en 2020 se va a diseñar y ejecutar un programa piloto de evaluación según dicho protocolo ALCAEUS**. Esta evaluación es voluntaria, tendrá lugar durante el segundo semestre del año y, en esta fase piloto, está dirigida a centros universitarios aragoneses ya acreditados. A final de año tendrá lugar la correspondiente metaevaluación, de gran importancia en este caso a la hora de mejorar y ofrecer con carácter general la herramienta ALCAEUS a todas las universidades y centros que puedan estar interesados, no solo en Aragón.

### A5.2. Incorporación de la perspectiva de género y del respeto hacia la diversidad sexual

Dentro de su ámbito de actuación, la ACPUA viene trabajando ya desde hace unos años a favor de la oportunidad de igualdades entre hombres y mujeres, la reducción de la brecha de género en la educación superior y la introducción de la perspectiva de género. Viene manteniendo interlocución con asociaciones y colectivos como AMIT-Aragón (Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas de Aragón), EUFEM (Plataforma Universitaria de Estudios Feministas y de Género) o la Cátedra sobre Igualdad y Género de la Universidad de Zaragoza.

Desde el punto de vista concreto de la introducción de la perspectiva de género, ha intercambiado metodologías e información sobre elementos de diagnóstico e indicadores de evaluación con agencias españolas especialmente comprometidas en temas de igualdad, como AQU Catalunya y Unibasq.

Desde 2018 incluye en sus Memorias de actividad un informe sobre paridad e igualdad de género en la composición de comités y paneles de la Agencia. Y en 2019 se ha robustecido la perspectiva evaluativa de este compromiso con la igualdad gracias al ya mencionado Programa ALCAEUS de certificación de centros según la Agenda 2030.

**En 2020 se quiere dar un impulso considerable a este compromiso con la igualdad, el cual, por otra parte, viene ya exigido tanto por la legislación nacional como por la autonómica. En una doble dirección:**

- Por un lado, y teniendo en cuenta las metodologías emergentes en el EEES, se va a elaborar un documento marco que proporcione pautas e indicadores sobre perspectiva de género para su ulterior introducción en protocolos de evaluación, tanto de titulaciones como de actividad investigadora.
- Junto a ello, se va a avanzar en el diseño de un cuadro o portal básico de indicadores que permita fomentar y visibilizar el compromiso de los centros que componen el Sistema Universitario Aragonés con el respeto hacia la diversidad sexual y el reconocimiento y protección de la identidad de género que sienta cada persona.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 6 – APERTURA A LOS GRUPOS DE INTERÉS

### A6.1. Programa ACPUA + ESTUDIANTES

Este programa, lanzado a finales de 2014 y ejecutado a buen ritmo durante los años anteriores, pretende culminar la integración activa de los estudiantes y su punto de vista en el quehacer diario de la agencia a través de tres ejes: su participación en los distintos órganos y paneles, su formación en garantía de la calidad y la comunicación activa con el estudiantado por parte de la ACPUA a través de un foro online y otros medios.

**En 2020 se continuará trabajando en la formación de los estudiantes, en su colaboración con la ACPUA y en su participación en actividades relacionadas con la evaluación y la calidad.** Por consiguiente, proseguirán durante este año las jornadas de formación sobre el proceso de aseguramiento de la calidad de las titulaciones universitarias en España, con especial énfasis en los criterios de *Student Centred Learning* (SCL, parte I de los ESG), el programa de certificación de centros y en la acreditación institucional y en estrecha colaboración con el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza y órganos de representación estudiantil equivalentes de la Universidad San Jorge.

Una acción específica de formación girará en torno al programa ALCAEUS sobre implementación de los ODS en la universidad, al objeto de formar a estudiantes como evaluadores de esta nueva dimensión.

Se intensificarán igualmente tanto los impulsos comunicativos en la red como las reuniones con representantes y asociaciones de estudiantes.

Además, durante los últimos años la ACPUA ha venido acogiendo a estudiantes en el marco de las prácticas curriculares del Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza. En 2020 se continuarán ofreciendo estas prácticas, a las que eventualmente se unirán las de estudiantes del Máster en Evaluación y Gestión de la Calidad en las Enseñanzas Superiores de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

Como novedad en 2020, la ACPUA va a colaborar con la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social del Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de la Juventud en la nueva iniciativa Social Impact Academy, “una escuela formativa dirigida a encauzar las iniciativas e inquietudes de jóvenes entre 18 y 25 años dispuestos a cambiar el mundo en respuesta a los retos globales”.

## **A6.2. Programa ACPUA + SOCIETY**

Este programa fue concebido en 2017 para dar respuesta a las recomendaciones 3.1, 2.2, 2.3 y 2.4 formuladas en el informe de evaluación de ENQA de 2016, pues todas ellas señalaban la necesidad de aumentar la participación de stakeholders externos (fundamentalmente en paneles y comités de evaluación y en el diseño de protocolos y procedimientos).

**En 2020 se avanzará en la implementación de este programa** del modo siguiente:

- Incorporación de profesionales y/o stakeholders externos a los paneles y comités técnicos de evaluación de titulaciones y centros de la ACPUA.
- Incorporación de stakeholders externos a los órganos consultivos (Comité de Expertos) y de aprobación de metodologías y protocolos de la Agencia (Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación, CECA).
- Consulta a stakeholders externos en la fase de diseño de protocolos y procedimientos de evaluación relacionados con titulaciones y centros.
- Rendición de cuentas ante las Cortes de Aragón (comparecencias ante la Comisión parlamentaria de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento), como relevante stakeholder (legislador).
- Generación de espacios comunicativos con representantes del mundo del trabajo y de la empresa en Aragón (reuniones periódicas de dirección con clústeres económicos de Aragón, agentes sociales, etc.).

## LÍNEA ESTRATÉGICA 7 - INTERNACIONALIZACIÓN DE LA AGENCIA Y APERTURA A OTROS ESPACIOS Y CENTROS

### A7.1. Evaluación internacional de ACPUA

Tras su reforma en 2015, y al objeto de poder cumplir con los estándares europeos vigentes (ESG), la LOSUA dispone que la ACPUA ha de someterse a una evaluación internacional cada 5 años. Esta evaluación exige acreditar mediante visita el cumplimiento de todos y cada uno de los ESG, es conducida por ENQA y solo si el informe resultante es favorable se puede obtener la inscripción en el Registro oficial de Agencias EQAR que certifica la condición de agencia europea acreditada. A su vez, estar inscrita en EQAR es condición indispensable para ejercer todas las competencias que otorga la legislación española a las agencias autonómicas en materia de calidad y evaluación universitarias.

ACPUA superó su primera evaluación internacional por parte de ENQA en 2016, por lo que **la actuación principal de alcance internacional de la Agencia durante 2020 va a consistir en la redacción del autoinforme y la preparación de la visita de la segunda evaluación internacional.** Aunque la acreditación europea de ACPUA no caduca hasta diciembre de 2021 (5 años después de la fecha de inscripción en el Registro europeo), la visita del panel de evaluación de ENQA está en principio prevista para diciembre de este año.

### A7.2. ACPUA + INTERNACIONAL

El programa ACPUA+INTERNACIONAL recoge y sistematiza estratégicamente las acciones de internacionalización de la Agencia.

Las actuaciones previstas para 2020 son las siguientes:

- Activa participación de la Agencia (asistencia a foros y asambleas generales más implicación en proyectos) en los organismos y redes internacionales de calidad universitaria de los que forma parte: ENQA, EQAR, INQAAHE, ECA, EQAF.
- Proactividad de la ACPUA para participar en proyectos europeos relevantes.
- Formación en calidad internacional del staff de la Agencia e intercambios con otras agencias extranjeras.
- Disponibilidad del cuerpo técnico de la ACPUA para formar parte en paneles de evaluación internacional.
- Participación de la dirección o del cuerpo técnico de la ACPUA como miembro de los comités de selección de organismos y redes internacionales.
- Incorporación paulatina de evaluadores extranjeros a los paneles y comités de la ACPUA.

### A7.3. Proyecto DEQAR

En 2018 la ACPUA empezó a participar por primera vez en su historia en un proyecto europeo financiado, siendo la segunda agencia española en hacerlo y una de las 14 primeras de todo el EEES. Se trata de un proyecto de la Unión Europea (Erasmus+, 2871/001) que coordina el Registro Europeo de Agencias de Calidad Universitaria EQAR. Su objetivo es poner en servicio una base de datos europea de enseñanzas universitarias sobre la base de los resultados y contenidos de las evaluaciones externas conducidas por diversas agencias de varios países europeos. En estos dos años la base de datos DEQAR ha crecido exponencialmente y hoy es un repositorio documental de referencia sobre calidad universitaria para la Unión Europea.

Hasta diciembre de 2019 la ACPUA había introducido en esta base más de un centenar de informes de evaluación de titulaciones aragonesas, destacando por haber hecho diseminación de resultados del proyecto en el territorio (lo que ha sido recogido como noticia en la página web del Registro Europeo EQAR).

**En 2020 se enviarán para publicación en DEQAR todos los informes finales de evaluación de titulaciones y centros que emita la Agencia, señalándose expresamente esta circunstancia en el texto de nuestros informes.**

### A7.4. Evaluación de titulaciones oficiales para la Agencia de Andorra (AQUA)

Esta evaluación de carácter internacional, es fruto de la colaboración con la agencia de Andorra AQUA, la cual se inició en 2017. **En 2020 se completarán las siguientes evaluaciones** (bajo la cobertura del Memorando internacional de colaboración firmado entre las dos agencias en 2019 y con participación de expertos aragoneses):

- Bàtxelor en llengua catalana (evaluación ex ante)
- Bàtxelor en informàtica (evaluación ex ante).
- Bàtxelor en dret (evaluación ex ante).
- Bàtxelor en humanitats (evaluación ex ante).
- Bàtxelor en administració d'empreses (evaluación ex ante)
- Màster en MBA (evaluación ex ante)
- Màster en Humanitats (evaluación ex ante)
- Programa de doctorat (evaluación ex ante)
- Bàtxelor en ciències de l'educació (evaluación de seguimiento)

### **A7.5. Evaluación de actividad investigadora (sexenios) para la Universidad de La Rioja**

La Universidad de la Rioja solicitó a la ACPUA la evaluación en 2018, mediante convenio y bajo la figura de la encomienda de gestión, de la actividad investigadora de su personal docente e investigador contratado no permanente. Este servicio a una universidad del Campus Iberus se realizó tanto en 2018 como en 2019. **En 2020 continuará esta actividad.**

Los plazos de esta evaluación, al igual que en 2019, se ajustarán a los que se establezca en la próxima convocatoria de la ACPUA de evaluación de sexenios, a fin de optimizar los recursos y facilitar la tarea al equipo técnico y administrativo de la agencia.

### **A.7.6. Certificación de méritos del profesorado de la Universidad de Cantabria**

La Universidad de Cantabria y la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón firmaron en 2018 y en 2019 sendos contratos en virtud de los cuales la ACPUA ha procedido a la evaluación y certificación de los complementos retributivos del personal docente e investigador de la Universidad de Cantabria correspondientes a los años 2018 y 2019. Se certificaron en concreto los méritos de 756 y 754 profesores respectivamente.

**A petición de la Universidad de Cantabria, se mantiene en 2020 esta colaboración**, por lo que la ACPUA, tras firmar el nuevo contrato, evaluará y certificará los méritos del profesorado de la Universidad de Cantabria correspondientes a 2020.

### **A7.7. Certificación de prácticas en centros escolares**

Las competencias que tiene atribuidas la ACPUA en materia de seguimiento y acreditación de enseñanzas universitarias oficiales le habilitan para velar por el buen desarrollo de las prácticas ofrecidas en sus planes de estudios.

En este sentido, la formación universitaria de profesorado incluye en los distintos planes de estudio la realización con carácter obligatorio de prácticas curriculares en centros educativos. Por ello, el Gobierno de Aragón desarrolla convenios con las universidades para que los estudiantes universitarios puedan desarrollar las prácticas de los grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria y en el Máster de Profesorado.

Con el fin de consolidar una red estable de centros educativos en la que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas, **y sí así lo solicita la administración educativa competente, la ACPUA proseguirá en 2020 con la actividad de certificación de los centros escolares** que acogen satisfactoriamente a estudiantes universitarios en prácticas y que se inició en 2014.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 7+1 - ADAPTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA AGENCIA A LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### A7+1.1. Adaptación de paneles y comités a la nueva actividad de la Agencia

La actividad creciente -en cantidad, calidad y diversidad de procesos y actuaciones- obliga a la ACPUA no solo a renovar a los miembros de sus comités sino también a reconsiderar periódicamente el número y composición de los mismos. Con ello se pretende estar en condiciones de afrontar siempre de un modo más eficaz y eficiente nuestras obligaciones.

**Las acciones previstas para este año en este terreno son:**

- Fortalecimiento de las subcomisiones y paneles de evaluación con la incorporación de vocales profesionales y vocales internacionales y vocales expertos en Agenda 2030 (ver supra A5.1, A6.2 y A7.2).
- Creación del Follow Up Committee de la ACPUA (Comisión de Evaluación del Seguimiento -CES- al mismo nivel que las CER de titulaciones, pero transversal a todos los procesos de evaluación y reportando, por tanto, a las correspondientes Subcomisiones de Evaluación).
- Creación de una Subcomisión de Evaluación de Personas (SEP) competente en la emisión de informes en procesos de evaluación de sexenios y acreditación de PCDVC.

### A7+1.2. Adaptación del Sistema de Gestión de Calidad a la Norma 9001:2015

Durante el año 2019 se ha finalizado la adaptación del Sistema de Gestión de la Calidad a la Norma ISO 9001:2015. Realizando las Fases I, II y III del proyecto en colaboración con Qualitas Management de las que se detallan a continuación. **Durante el año 2020 se prevé la realización de las fases IV y V.**

Fases del proyecto:

- Fase I: Diagnóstico inicial y planificación del proyecto de adaptación
- Fase II: Desarrollo del proyecto
- Fase III: Implantación de los cambios y desarrollo de nuevos procesos
- Fase IV: Auditoría Interna
- Fase V: Auditoría Externa

## GLOSARIO

- ACSUCYL: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
- ACSUG: Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia
- ANECA: Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación
- ANEP: Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva
- AQU: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya
- AQUIB: Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears
- ARAID: Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo
- AVAP: Agència Valenciana d'Avaluació y Prospectiva
- CECA: Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la ACPUA
- CGPU: Conferencia General de Política Universitaria
- CNEAI: Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora.
- CONEAUPA: Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de Panamá.
- CUD: Centro Universitario de la Defensa
- CURSA: Comisión Universitaria para el Seguimiento y la Acreditación
- DEVA-AAC: Dirección de Evaluación y Acreditación - Agencia Andaluza del Conocimiento
- ECA: European Consortium for Accreditation in Higher Education
- EEES: Espacio Europeo de Educación Superior
- EFQUEL: European Foundation for Quality in e-Learning
- ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education
- EQAF: European Quality Assurance Forum
- EQAR: European Quality Assurance Registry
- ESG: European Standards and Guidelines
- ESU: European Student Union

EUA: European University Association

EURASHE: European Association of Institutions in Higher Education

FCM: Fundación para el Conocimiento madrimasd (Sección de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad de la Enseñanza Superior)

INQAAHE: International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education

IUI: Instituto Universitario de Investigación

LOSUA: Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón

LOTA: Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

PCDVC: Profesor Contratado Doctor con Vinculación Clínica.

REACU: Red Española de Agencias de Calidad Universitaria

RRSS: Redes Sociales

RUCT: Registro Universitario de Universidades y Centros

SEC: Subcomisión de Evaluación de Centros

SEI: Subcomisión de Evaluación de la Investigación de la ACPUA

SET: Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA

SGIC: Sistema de Gestión Interno de la Calidad de la ACPUA

SIIU: Sistema Integrado de Información Universitaria

SUA: Sistema Universitario Aragonés

UNIBASQ: Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco

USJ: Universidad San Jorge

UZ: Universidad de Zaragoza